

# Marco legal de las operaciones de la sociedad Dovemco, S.A.

**6 de septiembre de 2018**  
*Santo Domingo, República Dominicana*

# ÍNDICE

## **I. Antecedentes**

- Contrato suscrito entre Estado Dominicano y Nova Mining, S. A.
- Contrato suscrito entre Estado Dominicano y Sierra Bauxita, S. A.
- Contratos suscrito entre Dovemco y Nova Mining y Sierra Bauxita

## **II. Razones que motivaron la suscripción del Acuerdo Transaccional**

### **I. Acuerdo Transaccional y Conciliación Estado Dominicano y Dovemco, S. A.**

### **II. Montos reconocidos por el Estado Dominicano estipulados en la Conciliación**

### **III. Estatus actual del Acuerdo Transaccional y el “crédito” reconocido a Dovemco, S.A**

# I. ANTECEDENTES

**Contrato de compra y venta de bauxita suscrito entre el Estado Dominicano y Sierra Bauxita Dominicana, en fecha 29 de diciembre de 2006. Autorizado mediante Poder Especial del Poder Ejecutivo.**

- El Estado accede a vender in situ, con fines de exportación, a favor de Sierra Bauxita Dominicana, S.A., quien acepta, toda la bauxita no metálica que pueda extraerse en forma ambientalmente segura de los depósitos localizados en el municipio y provincia de Pedernales.
- Sierra Bauxita Dominicana, S.A. se compromete a pagar al Estado dos dólares (US\$2.00), por cada tonelada métrica seca de bauxita para ser embarcada.
- El Estado autoriza a Sierra Bauxita Dominicana, S.A, quien acepta, remover el material y será su responsabilidad operativa transportarlo y embarcarlo, incurriendo en los correspondientes gastos, utilizando la carretera y muelle de Cabo Roja
- Establece un período de 12 años, a partir de la firma por las partes intervinientes.

# I. ANTECEDENTES

**Contrato de compra y procesamiento de bauxita suscrito entre el Estado Dominicano y Nova Mining, en fecha 11 de octubre de 2007. Autorizado mediante Poder Especial No. 157-07 del Poder Ejecutivo**

- El Estado accede a vender in situ, con fines de procesamiento en una planta de beneficio que será instalada y construida a costo de Nova Mining, S.A quien acepta, toda la bauxita de cualquier contenido metálico (...).
- Establece un período de 20 años, renovables por el mismo período según el interés de las Partes.
- Nova Mining se compromete a pagar al Estado el impuesto sobre la renta y el impuesto del 5% establecido en la Ley No. 64-00.
- Nova Mining se compromete a cumplir con las normas ambientales de la Ley No. 64-00.
- Reconoce el pasivo ambiental producto de las explotaciones realizadas por la compañía anterior (Alcoa Exploration Company) como una responsabilidad del Estado asumiendo todos los gastos que se derivaran de la Ley No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, como consecuencia de ese pasivo.

**DOVEMCO, S. A.** operó bajo dos sombrillas contractuales:

**NOVA MINING, S.A.**

**SIERRA BAUXITA DOMINICANA, S.R.L.**

# I. ANTECEDENTES

## **Contrato para la venta y exportación de Bauxita suscrito entre Nova Mining, S.A. y Dovemco, S.A, en fecha 23 del mes de mayo de 2013**

- Nova Mining, S.A. otorga poder ilimitado a Dovemco, S.A para realizar la venta y exportación de aproximadamente 1,800,000 toneladas métricas de bauxita seca ubicada en la Mina Las Mercedes a la sociedad comercial Indo Bauxite Mining Company (IBMC).
- Dovemco, S.A se responsabiliza de la extracción o remoción de bauxita, explotación y homogenización de bauxita, transportación de la bauxita al Puerto de Cabo Rojo, venta y comercialización directa de la bauxita seca a la sociedad IBMC, entre otras.
- Dovemco, S.A se obliga a pagar al Estado cuatro dólares (US\$4.00), por cada tonelada métrica seca de bauxita para ser embarcada.
- En caso de que Dovemco, S.A quisiera realizar ventas adicionales de bauxita a otros clientes, Dovemco, S.A tendría que notificar a Nova Mining,S.A de estas oportunidades de venta, a los fines de acordar amigablemente el precio de la contraprestación económica a ser pagada por Dovemco , S.A a Nova Mining, S.A.
- Establece una duración de un (1) año, el cual podría ser renovado y/o modificado mediante, previo acuerdo entre las partes.
- No establece cláusula que permitiera la rescisión de forma unilateral.

# I. ANTECEDENTES

## **Contrato para la venta y exportación de Bauxita suscrito entre Sierra Bauxita Dominicana y Dovemco, en fecha 7 del mes de julio de 2014**

- Sierra Bauxita Dominicana otorga poder ilimitado a Dovemco, S.A para realizar la venta y exportación de aproximadamente 1,800,000 toneladas métricas de bauxita seca ubicada en la Mina Las Mercedes.
- Dovemco se responsabiliza de la extracción o remoción de bauxita, explotación y homogenización de bauxita, transportación de la bauxita al Puerto de Cabo Rojo, exportación vía el Puerto de Cabo Rojo de la Bauxita, utilizando el sistema “off-shore”, venta y comercialización directa de la bauxita seca, Plan de Minado a satisfacción de la Dirección General de Minería, entre otras.
- Sierra Bauxita Dominicana se compromete a pagar al Estado US\$2.00, por cada tonelada métrica seca de bauxita para ser embarcada.
- En caso de que Dovemco quisiera realizar ventas adicionales de bauxita a otros clientes, Dovemco tendría que notificar a Sierra Bauxita Dominicana de estas oportunidades de venta, y una vez llegado a un acuerdo económico con esos clientes, Las Partes tendrían que suscribir una addenda al presente contrato.
- Establece la misma vigencia que el contrato de Sierra Bauxita con el Estado Dominicano, es decir 12 años, el cual podría ser renovado y/o modificado mediante previo acuerdo entre las partes.
- No establece cláusula que permitiera la rescisión de forma unilateral.

## II. Razones que motivaron la suscripción del Acuerdo Transaccional

- La Dirección General de Minería decide aumentar el precio por concepto de regalía a US\$6.00 por cada tonelada métrica de bauxita seca extraída, lo que generó el descontento de Dovemco, interponiendo los recursos administrativos pertinentes, solicitando a su vez, acreditar en su beneficio las sumas de dinero pagadas en exceso.
- La Dirección General de Minería notifica a Dovemco, la decisión de dejar sin efecto el Contrato entre Sierra Bauxita S.R.L y el Estado Dominicano.
- Esta rescisión unilateral trajo como consecuencia que Dovemco, no pudiera cumplir con las obligaciones internacionales que había contraído con la empresa **SHANDONG WEIQUIAO ALUMINIUM & ELECTRICITY CO., LTD.**, para el suministro de 3,000,000 toneladas métricas de Bauxita Seca, siendo un Contrato que establecía penalidades por incumplimiento.

### III. Acuerdo Transaccional suscrito entre el Estado Dominicano y Dovemco, S.A.

#### Objeto

El Estado autoriza, concede y permite directamente a **Dovemco, S.A.**, la extracción de Bauxita seca de los depósitos localizados en el municipio y provincia de Pedernales, **a los fines de que la referida sociedad comercial cumpla con el contrato firmado con SHADONG WEIQIAO ALUMINIUM ELECTRICITY Co. LTD, Compañía China.**

#### Vigencia

La vigencia del Acuerdo Transaccional que fue suscrito con Dovemco, S.A, será por un único período de **once (11) meses operativos y no más de tres (3) meses adicionales** para labores técnicas-administrativas de cierre y post –cierre de la actividad Minera, **a partir de la firma del mismo.**

# III. ACUERDO TRANSACCIONAL ENTRE EL ESTADO Y DOVEMCO, S.A.

## Algunas de las obligaciones de las Partes

- **El Estado** se compromete a gestionar y renovar la licencia ambiental sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley No. 64-00.
- **El Estado** consiente en rectificar y reconsiderar el precio neto pagado por Bauxita seca extraída en razón de 4 dólares norteamericanos, y dos dólares, por cada una de las toneladas métricas de bauxita extraída bajo los contratos Nova Mining, S.A y Sierra Bauxita Dominicana, S.R.L, respectivamente, para lo cual se compromete acreditar los montos pagados en exceso, **los cuales constituirán el “crédito”**.
- **El Estado** autoriza a Dovemco, a exportar toda la bauxita aprovechable que se encuentre ubicada debajo del Tramo Carretero a construir que pueda ser exportada.

### III. ACUERDO TRANSACCIONAL ENTRE EL ESTADO Y DOVEMCO, S.A.

- **Dovemco, S.A** se obliga a pagar como “nuevo precio neto” por cada tonelada métrica de bauxita extraída US\$6.00 por cada tonelada métrica de bauxita seca extraída.
- **Dovemco, S.A** se compromete a disponer de una porción del "*crédito*", por un monto de hasta US\$2,000,000.00 en reconstrucción del "Tramo Carretero" en el cruce de la carretera Barahona- Pedernales y El Aceitillar, y la construcción del tramo de 700 metros de longitud, desde la entrada de la mina Las Mercedes hasta la entrada del Parque Nacional Sierra Bahoruco, manteniendo operativa y garantizando la accesibilidad por la vía alterna de acceso al parque, durante el proceso de extracción, construcción y reconstrucción, y hasta el restablecimiento efectivo de la vía a utilizar (...).
- En caso de inexecución o imposibilidad de la operación de Dovemco, durante el período concedido que no tuviera su origen en causa comprobada imputable al Estado, no podrá ser causa alegada para solicitar la extensión o renovación del Acuerdo.

## IV. Montos reconocidos por el Estado Dominicano estipulados en la Conciliación

Conforme la conciliación suscrita entre Dovemco, S.A. y el Estado Dominicano, la cual forma parte del Acuerdo Transaccional suscrita en fecha 21 del mes de abril de 2016, el Estado Dominicano reconoce un “**crédito**” a favor de Dovemco, por un monto de **US\$5,936,210.19**, por los siguientes conceptos:

- Rectificación y/o reconsideración del precio por tonelada de Bauxita seca importada y certificada de US\$5, 078,669.34.
- Por servicios prestados, alquiler de equipos pesados y suministro de materiales por parte de Dovemco, S.A. por un monto de US\$857, 540.85.

**Dicho crédito es aplicable a futuras exportaciones por concepto de toneladas secas de bauxita.**

## V. Estatus actual del Acuerdo Transaccional y el “crédito” reconocido a Dovemco, S.A

- El Acuerdo Transaccional llegó a su término en fecha veintisiete (27) del mes de enero de 2017.
- Según la Dirección General de Minería, Dovemco, S.A no se encuentra operando regularmente desde enero del 2016 y realizó un embarque de prueba de 8,796.17 THM, para venta de bauxita tipo cemento en fecha 29 de junio de 2016.
- El “**crédito**” de Dovemco, S.A no se ha ejecutado, y por ende sigue intacto, representando una deuda para el Estado Dominicano de **US\$ 5, 936,210.19**.
- **Dovemco, S.A** solo ha exportado bauxita seca por concepto de muestras, solicitando ante este Ministerio de Energía y Minas las Certificaciones de No Objeción correspondientes.
- No se ha construido la infraestructura convenida por las Partes, ya que el monto ha descontar para la ejecución de esta obligación sería del “crédito”, el cual no se ha ejecutado.



Dirección Jurídica